

La muy noble y leal ciudad de camaguey a ruebe
 El mude a go to se fun taron a abito e stradi di
 Jelanu Junt y fuentos y do se el malar Jades
 ciudad as abellido Rodrigo plus detudela al de
 maye nicolaspes esu p n si pal desacos J rego biten
 Cengue Nozique el capitán pedro mar g de mude
 alonso castro Juan despino bacho Juan g de se
 pulveda Luis Nozique Luis de la puente pal are s
 Residores y Juntos a cordon

Notales en otros
 Pen y lones
 J

que atento es necesario que la persona que se ha de
 nombrar para que por parte de esta ciudad vaya a ha
 ber las diti Rentas que sean necesarias en la son

Ciudad de Jogue por quanto las probanzas que esta
 ha siendo ante si mon Juares Decretor de la Real
 Consejo en el pinto con el fiscal de ha bienda
 sobre la franquicia es necesario seta gan en la
 ciudad de murua cerca granada y sevilla y otras
 partes y por que el tien po que queda el dho yes
 necesario nombrar persona que va y a con el dho
 Decretor y por que se tiene satisfacion de la del ca
 pitan Juan despino bacho Residor de guacaludira
 ha se estradi Jencia como con viene esta ciudad.
 En nonbra para que vaya con el dho Decretor a las dhas
 ciudades de murua cerca granada y sevilla y otras
 partes que conbenyan y nellos presente los testi
 gos que hemos bien le pareciere que apro becharan
 el yntento de esta ciudad y por que por se via se de
 mucho traba lo y poco tiempo se le a pedido lo ase
 te esta ciudad en nonbra mil maravedis de salario
 en cada un dia y que los señores Comisarios de este
 negocio que son nicolaspes Juan g de sepulveda
 y Luis Nozique le despatchen y de un ystruccion de lo
 que ade ha se la qual guarden y cumpla Juri di nio

